



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0529

-2011-GORE-ICA/PR

Ica, 21 OCT. 2011

VISTOS: el Oficio N° 685-2011-GORE-ICA-ORADM/OTE, emitido por la Oficina Regional de Administración, donde solicita ampliar la Resolución Ejecutiva Regional N° 0496-2011-GORE-ICA/PR, en el sentido de incorporar en dicho acto resolutivo el nombre del representante legal de la Empresa CONSORCIO SAN FERNANDO, todo ello en virtud al artículo 48, inciso "B", para autorización de apertura de Cuenta Corriente ante la Dirección del Tesoro Público, respecto a la obra denominada "Construcción del Puente Vehicular en Huaracco Km. 22+000 Ruta 1C- 108 EMP. PE- 1S Rio Grande-Palpa- Ica".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0496-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 06.OCT.2011., se declara Procedente la Intervención Económica de la Obra en mención, indicándose que la misma se efectúa por incumplimiento del Contratista CONSORCIO SAN FERNANDO, de las obligaciones contractuales establecidas en el artículo 206 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Estableciéndose así también que para la aplicación de lo dispuesto anteriormente, se deberá tener en cuenta la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE, de fecha 15.ENE.2003; sin embargo en su artículo Tercero del referido acto resolutivo, donde se designa a los representantes, tanto de la Entidad Regional como de la Contratista CONSORCIO SAN FERNANDO, para que suscriban en forma mancomunada los cheques de pago de la cuenta corriente abierta para tal efecto, se ha OBVIADO consignar el nombre del representante legal del CONSORCIO SAN FERNANDO, debiendo subsanarse tal defecto.

Que, por Carta N° 038-2011-CSF, de fecha 11.OCT.2011., emitida por el CONSORCIO SAN FERNANDO, se designa como su representante legal al Señor Félix Alberto Fajardo Rodríguez, identificado con Documento Nacional de Identidad, numero 25624145, para que conjuntamente con el representante del Gobierno Regional suscriban en forma mancomunada los cheques de la Cuenta Corriente abierta para tal efecto.

Que, a través del Oficio N° 685-2011-GORE-ICA-ORADM/OTE, con fecha de presentación 19.OCT.2011., la Oficina Regional de Administración solicita ampliar la Resolución Ejecutiva Regional N° 0496-2011-GORE-ICA/PR, en el sentido de incorporar en dicho acto resolutivo el nombre del representante legal de la Empresa CONSORCIO SAN FERNANDO, todo ello en virtud al artículo 48, inciso "B", para autorización de apertura de Cuenta Corriente ante la Dirección del Tesoro Público.

De conformidad con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:





Gobierno Regional de Ica



ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0496-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 06.OCT.2011., el nombre del representante legal del CONSORCIO SAN FERNANDO, al haberse obviado el mismo, siendo la persona de FELIX ALBERTO FAJARDO RODRIGUEZ, quien conjuntamente con el representante del Gobierno Regional Eco. José Carlos Garayar Lavarello, suscribirán en forma mancomunada los cheques de la Cuenta Corriente abierta para tal efecto, todo ello en virtud al artículo 48, inciso "B", para autorización de apertura de Cuenta Corriente ante la Dirección del Tesoro Público. Dejándose subsistente y validos los demás extremos del mencionado acto resolutivo.

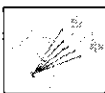
ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional del GORE- ICA, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista CONSORCIO SAN FERNANDO en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra, al Interventor designado en el presente acto resolutivo, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Octubre del 2011
 Of. Circular N° 2027-2011-GORE-ICAUD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0529-2011 de Fecha 21-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)